



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno Comisorio No. 22-116

Al Despacho de la señora Juez, el despacho comisorio de la referencia, para auxiliar comisión. Sírvase proveer.

Saboya, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 549

Radicado Comisorio No. 22-116

Saboya, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE GAS
Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP
Apoderado actor: ANDRÉS LOMBARDO VANEGAS FORERO
Demandados: JULIO VICENTE ORTIZ, ISIDRO MARÍA PÉREZ ORTIZ, Y LUIS ALFONSO PIÑARETE GONZÁLEZ

ASUNTO

Auxiliar la comisión que confiere el Juzgado Primero Civil Municipal del de Bogotá, con auto del 14 de mayo de 2022, a este estrado judicial, sin embargo, encuentra esta Juez que al momento elaborar el DESPACHO COMISORIO No. 22-116, de fecha 16/08/2022, la secretaria de dicho Despacho Comitente, cito el predio LAS BRISAS DE LA VEREDA LA LAJITA CORREGIMIENTO DE PÁEZ, pero al revisar la demanda y proveído que nos comisiona, se trata del predio EL MIRADOR, ubicado en la vereda La Lajita del Municipio de Saboyá (Boyacá), con FMI No. 072-54370.

En este orden y atendido lo previsto en el numeral segundo del art. 40 del C.G.P., esta Censora solicitará al Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, aclarar al nombre del predio objeto de la DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL materia de esta comisión, prevista en el DESPACHO COMISORIO 22-116 de fecha 16/08/2022, a efectos precaver futuras nulidades, de proceder este despacho a efectuar una interpretación, por posible exceso de sus límites en las facultades, de conformidad con la incongruencia del nombre del predio objeto de la diligencia que se comisiona.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO INTERLOCUTORIO No 549

Radicado COMISORIO No. 22-116

Por secretaria líbrese atento oficio, a través del correo mediante el cual se recibió esta comisión.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, aclarar al nombre del predio objeto de la DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL materia de esta comisión, prevista en el DESPACHO COMISORIO 22-116, de fecha 16/08/2022, a efectos precaver futuras nulidades, de proceder este despacho a efectuar una interpretación, por posible exceso de sus límites en las facultades. Por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese atento oficio a través del correo mediante el cual se recibió esta comisión.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 40 publicado el 7 de octubre de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564a7fba16cc947e7eb57af7050bac1ffe56dc760ef03d988cdf04f5f67fc346**

Documento generado en 06/10/2022 01:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>